

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)

RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2021-00008-**00 (2021-00123 E.D.)

AFECTADO: ISABELINA FONSECA ROSAS y OTROS

NOVENA (9) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ. FISCALÍA:

Precluido como se encuentra el término del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se corre traslado única y exclusivamente en lo que respecta al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC) por el término de diez (10) días, de conformidad con lo normado en el artículo 141 Ibídem modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, a fin de:

- 1.- Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.
- 2.- Aportar pruebas.
- 3.- Solicitar la práctica de pruebas.
- 4.- Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procede recurso alguno, según lo previsto los artículos 54 y 58 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Fernández Corredor

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providenciá se notifica por Estado No. 037 del CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2023, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor Juez Penal Circuito Especializado Juzgado De Circuito Penal 1 De Extinción De Dominio Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f7ca05622cd9b2360dfee3594beb207c54aa3786389c94dee0a7f3580a50491

Documento generado en 03/08/2023 04:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica